

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES SO-

CIALES QUE HACE LA SEÑORA

ANN THOMAS DE MACDOUGALL A

FAVOR DEL SEÑOR JAIME AL-

BERTO RAMADAN FLORES .- CUAN-

TIA: INDETERMINADA .- En la

ciudad de Guayaquil, Repúbli-

ca del Ecuador, a los trein-

ta días del mes de Junio

de mil novecientos ochenta

y uno, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen: por

una parte, la señora ANN THOMAS DE MACDOUGALL, de

estado civil casada, de profesión ejecutiva,-----

por sus propios derechos ; y, por otra parte, el

señor JAIME ALBERTO RAMADAN FLORES, de estado ci-

vil casado , de profesión ejecutivo --- , por sus pro-

prios derechos ; los comparecientes de nacionalidad Británica la

primera y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, con domici-

lio y residencia en la ciudad de Quito --, con

la capacidad civil y necesaria para celebrar to-

da clase de actos o contratos y a quienes de

conocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en

el objeto y resultados de esta escritura de CE-

SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proce-

den como ya queda indicado con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentaron la

minuta y más documentos que son del tenor siguien-

J.S.



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 te: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escritu-

2 ras a su cargo, sírvase autorizar una cesión de

3 participaciones, que se contiene al tenor de las

4 siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA: INTERVI -

5 NIENTES .- Intervienen en la celebración de esta

6 escritura, por una parte , la Señora: Ann Thomas

7 de Macdougall , como cedente , y por otra , el se-

8 ñor Jaime Alberto Ramón Flores, como cesiona -

9 rio. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .- A) La Seño

10 ra Ann Thomas de Macdougall, es propietaria de

11 Veintitres mil doscientos cincuenta participacio -

12 nes sociales de mil sucres (S/1.000,00) cada u -

13 na, en la Compañía de Responsabilidad Limitada -

14 "QUIMIPAC C. LTDA .", constituida en esta ciudad

15 el veintiuno de Enero de mil novecientos seten

16 ta y dos , ante el Notario de este Cantón -

17 Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita el cua -

18 tro de Febrero de mil novecientos setenta y

19 dos ; B) La Junta General Extraordinaria de "QUI

20 MIPAC C. LTDA .", reunida en esta ciudad el día

21 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno,

22 autorizó a la Señora Ann Thomas de Macdougall,

23 según consta del certificado otorgado por el

24 Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram Gerente -

25 General de la Compañía, que se incorporará a

26 éste instrumento para que ceda a favor del Se-

27 ñor Jaime Alberto Ramón Flores setecientos cin

28 cuenta participaciones sociales de su propiedad ,

133250

4 Feb

1433/32

297

de mil sucres (S/1.000,00) cada una. CLAUSULA TER-

CERA : MATERIA - Con los antecedentes expresados  
la Señora Ann Thomas de Macdougall, cede y trans-

fiere setecientas cincuenta participaciones socia-

les de mil sucres (S/1.000,00) cada una que

posee en la sociedad "QUIMIPAC C. LTDA.", a fa-

vor del señor Jaime Alberto Ramón Flores, quien

acepta la cesión y transferencia por convenir a

sus intereses. Señor Notario sírvase agregar las

demás cláusulas de estilo para la validez y per-

feccionamiento de la Minuta. (firmado) Firma Ile-

gible.- ALFREDO LEDESMA GINATTA. ABOGADO.- REGIS-

TRO NUMERO : MIL SESENTA Y TRES.- (HASTA AQUI

LA MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

DINARIA DE SOCIOS DE "QUIMIPAC C. LTDA.".-

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Junio

de mil novecientos ochenta y uno, a las diez

de la mañana, en el local social de QUIMIPAC

C. LTDA., ubicado en el kilómetro diez y me-

dio carretera Guayaquil- Daule, se reúne la Jun-

ta General Extraordinaria de Socios de la Com-

pañía, con el objeto de autorizar a la Se-

ñora Ann Thomas de Macdougall ceder algunas par-

ticipaciones sociales. Encontrándose presentes :

A) El señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram,

propietario de seis mil participaciones sociales

de mil sucres (S/1.000,00) cada una, es decir,

SEIS MILLONES DE SUCRES (S/6'000.000,00) ; B) La



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Cra. Norma  
Plaza de  
García

750

ACTA

18

1 señora Ann Thomas de Macdougall es propieta-

2 ria de veintitres mil doscientas cincuenta -

3 participaciones sociales de mil sucres(S/1.000,00)

4 cada una, es decir, VEINTITRES MILLONES DOS -

5 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/23'250.000,00 );

6 C) El señor Huw Thomas , propietario de sete-

7 cientas cincuenta participaciones sociales de

8 mil sucres (S/1.000,00) cada una, es decir,

9 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/750.000,00 ).

10 En consecuencia estando presente todo el capi-

11 tal social de la Compañía reunido de confor-

12 midad con lo estipulado en el Artículo dos -

13 cientos ochenta de la Ley de Compañías, y ha -

14 biendo expresado todos en forma unánime su -

15 conformidad con la celebración de esta Junta .

16 El señor Presidente Thomas Macdougall declara

17 instalada la sesión, actua de Secretario el -

18 Gerente General señor Ingeniero Carlos Bucaram

19 Bucaram . La señora Ann Thomas de Macdougall

20 solicitó autorización a la Junta General para

21 ceder a favor del señor Jaime Alberto Rama-

22 dán Flores setecientas cincuenta participacio-

23 nes sociales . La Junta General luego de de-

24 liberar resolvió por unanimidad de votos: -

25 Primero : Autorizar a la Señora Ann Thomas de

26 Macdougall , para que ceda setecientas cincuen

27 ta participaciones sociales a favor del se-

28 ñor Jaime Alberto Ramón Flores . Segundo : -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

El socio Huw Thomas y el Ingeniero Carlos Bucaram

Bucaram, declaran expresamente que renuncian a  
ejercer su derecho de preferencia sobre las par-  
ticipaciones que la Señora Ann Thomas de Macdou-  
gall, va a ceder a favor del señor Jaime Alber-  
to Ramón Flores. Resolviendo la Junta aceptar  
dichas renunciaciones. No habiendo otro punto que tra-  
tar se concede un receso para la elaboración de  
esta Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura  
del Acta, aprobándose la por unanimidad, y decla-  
rándose terminada la sesión firmando los concu-  
rrentes. (firmado) Firma Ilegible.- SEÑOR THOMAS  
MACDOUGALL.- PRESIDENTE.- (firmado) Firma Ilegi-  
ble.- INGENIERO CARLOS BUCARAM BUCARAM. GERENTE  
GENERAL.- (firmado) Firma Ilegible.- SEÑORA ANN  
THOMAS DE MACDOUGALL.- (firmado) Firma Ilegible.-  
SEÑOR HUW THOMAS.- Es fiel copia igual a su ori-  
ginal que consta en el Libro de Actas de la  
Compañía. Lo certifico. (firmado) Firma Ilegible.  
Carlos Bucaram Bucaram.- Los otorgantes me pre-  
sentaron sus respectivos documentos de Identifi-  
cación Personal.- Leída que les fué la presen-  
te escritura de principio a fin y en alta voz,  
por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la  
aprobaron en todas y cada una de sus partes,  
se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de  
acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy  
fé.- ENMENDADOS :renunciaciones, TERCERA, propiedad.- VALE.-

*Norma*

1 ENMENDADOS: comparecientes de nacionalidad Británica la primera y

2 ecuatoriana el segundo, mayores de edad, la, Quito, señora.-VALE.- *[Signature]*

3 *[Signature]*

4 C.I. 17-0306485

5 C.T. 013378

6  
7 *[Signature]*

8  
9 C.I. 17-02780105

10 C.T. 003168

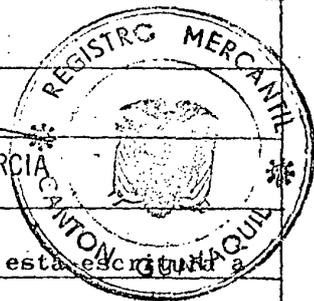
11  
12 *[Signature]*

13  
14  
15  
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-  
17 ro y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los --  
18 seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-



19 *[Signature]*

20  
21 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



22 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura  
23 fojas 1.447 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos; 6.644  
24 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cuatro; 792 del mismo Regis-  
25 tro de mil novecientos setenta i cinco; 12.454 del mismo Registro de mil no-  
26 vientos setenta i seis; 11.234 del Registro Mercantil, Libro de Industria  
27 los, de mil novecientos setenta i seis; 1, 147 y 9.984 del mismo Registro de  
28 mil novecientos ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-  
quil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercan-

# MATRIZ

Guayaquil, Marzo 14 de 1980

Sr. Ing.

Carlos Bucaram Bucaram

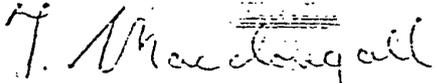
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el 13 de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad de votos, designarlo Gerente General de "QUINIPAC C. LTDA.", por un período de cinco años, con las atribuciones designadas en los Estatutos Sociales, y en la Ley de Compañías, debiendo usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Presidente. Para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá de autorización de la Junta General de Socios.

"QUINIPAC C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 21 de Enero de 1972, autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1972.

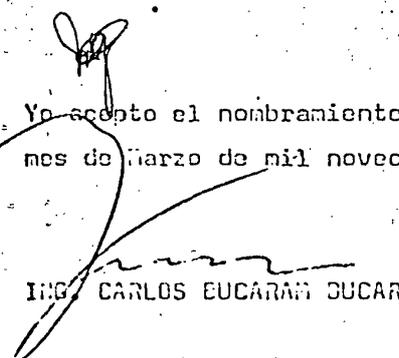
Atentamente,



ING. THOMAS MACDOUGALL

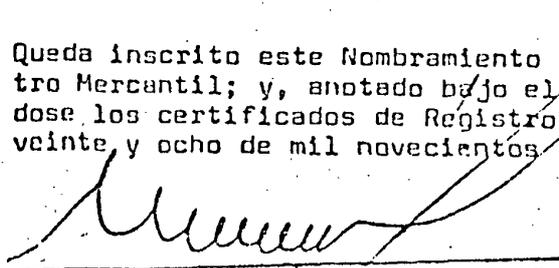
Presidente

Yo acepto el nombramiento, en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.



ING. CARLOS BUCARAM BUCARAM

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 8.626, número 1.772 del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número 6.008 del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo veinte y ocho de mil novecientos ochenta. El Registrador Mercantil.-



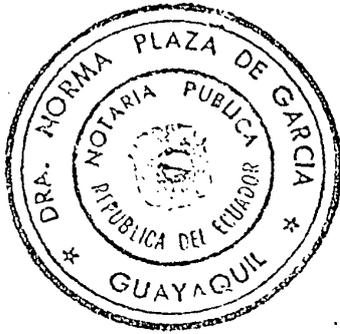
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



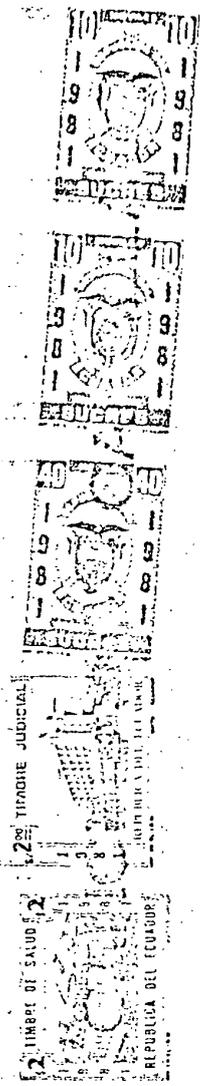
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres. Guayaquil, 4 de Julio de 1.981.

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Dra. NORMA FLAZA de GARCIA  
NOTARIA



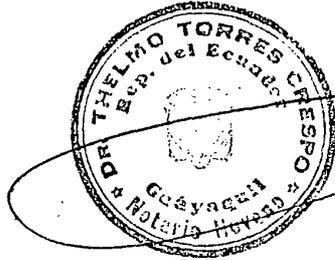
Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI



ESPACIO  
EN  
BLANCO

DOY FE : Que con esta fecha y al margen de la escritura de constitucion de de la Compañia " QUIMPAC C.LDA ", fechada el veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y dos, se tomó nota de la cesion de setecientas cincuenta participaciones que hace la señora Ann Thomas de McDougall a favor del señor Jaime Alberto Ramadan.-  
Ermendado: cincuenta participaciones -Vale.

Guayaquil, Julio 13 de 1981



*[Handwritten signature]*  
DR. THELMO R. TORRES C.  
NOTARIO NOVENO